



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 23-0157 del 27 de marzo de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-22-0305

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Amparo Antonieta Valderrama Rúgeles**, con cédula(s) de ciudadanía No. 63.364.592, **Victoria Isabel Valderrama Rugeles** con cédula(s) de ciudadanía N°. **63.333.345** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Calle 34 No. 27 - 82** barrio **Mejoras Publicas** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0024-0004-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-47493** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN**, para destinación **Comercio y Servicio**.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 20 del Decreto 1783 de 2021, sobre la viabilidad de la expedición de la licencia y además se le requerirá para que aporte los documentos señalados en el artículo 2.2.6.6.8.2 del decreto 1077 ibídem.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al tramitante, a la fecha no se han recibido los documentos donde se demuestre la cancelación de las obligaciones correspondientes a impuestos, gravámenes, tasas, participaciones o contribuciones, y las expensas correspondientes al cargo variable, razón por la cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 20 del Decreto 1783 de 2021, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **Calle 34 No. 27 - 82** barrio **Mejoras Publicas**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-0024-0004-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-47493** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Amparo Antonieta Valderrama Rúgeles y Victoria Isabel Valderrama Rugeles** en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

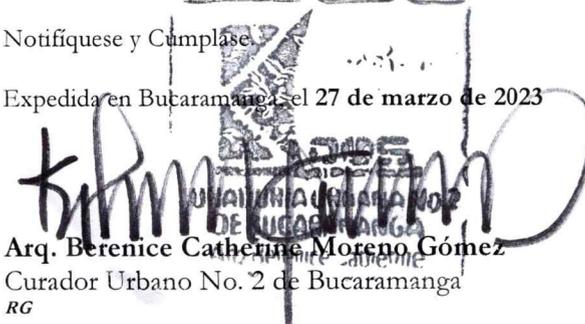
ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. De conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, contarán con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cumplase.

Expedida en Bucaramanga, el 27 de marzo de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 27 de marzo de 2023

68001-2-22-0305

Señor(a)

Amparo Antonieta Valderrama Rúgeles y otro
Calle 34 No. 27 - 82/llanera.sangilena@gmail.com
Ciudad

23-32781

Ref.: Citación para notificación de resolución de Desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 23-0157 del 27 de marzo de 2023, por la cual se resuelve la solicitud de Desistimiento del **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN**, para el predio ubicado en la Calle 34 No. 27 - 82 Mejoras Publicas.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del Representante Legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

CE23- 3278 Ref: citación para notificación de Resolución 23-0157

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 28/03/2023 1:53 PM

Para: LLANERA SANGILEÑA <llanera.sangilena@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (241 KB)

CE23-3278.pdf;

• **citación para notificación de Resolución de desistimiento**

CORDIAL SALUDO

Señor

AMPARO ANTOONIETA VALDERRAMA RUGELES Y OTRO CE23- 3278

Ref: citación para notificación de Resolución 23-0157 de desistimiento del 27 de MARZO 2023, para el radicado 68001-2-22-0305

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, miércoles, 5 de abril de 2023

68001-2-22-0305

Señor(a)

Amparo Antonieta Valderrama

Victoria Isabel Valderrama

Calle 34 No. 27 - 82/llanera.sangilena@gmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 23-0157 del 27 de marzo de 2023, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Calle 34 No. 27 - 82, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente



RG

Arq. René Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en
provisionalidad

RG

Anexo lo anunciado.



Todas las carpetas ▾ ← 22-0305



SP

Imprimir Cerrar

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 22-0305

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>
Mié 05/04/2023 14:10

Para: LLANERA SANGILEÑA <llanera.sangilena@gmail.com>

CC: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

2 archivos adjuntos (90 KB)

AVISO DE DESISTIMIENTO 22-0305.pdf; 68001-2-22-0305RESO.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)
Amparo Antonieta Valderrama
llanera.sangilena@gmail.com

CE23-3698

Ref: Notificación por aviso de resolución 23-0157 de desistimiento 22-0305

se agradece acusar el recibido

atentamente